

sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31-7-2007, auto por el que se declara a la ejecutada «M. J. M. Castellón, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 2.866,19 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 13 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—56.526.

## MARÍA LINA SILVEIRO HERNÁNDEZ

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 92/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Hussain Rizat, se ha dictado auto de fecha 3/9/2007 por el que se declara a la ejecutada María Lina Silveiro Hernández, en situación de insolvencia legal total por importe de 4.308,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—56.617.

## NEORAMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## RENAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de carácter universal, de las sociedades Neorama, Sociedad Limitada, y Renal, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Neorama, Sociedad Limitada, de Renal, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la última citada y con transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 6 de agosto de 2007, y con aprobación de los Balances de Fusión a 30 de junio de 2007, procediéndose en la entidad absorbente Neorama, Sociedad Limitada, a la necesaria ampliación de capital para proceder al canje referenciado en el proyecto de fusión. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2007. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y que no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 2007.—El Administrador único, José María Bernabeu Pardo.—56.851. 1.ª 18-9-2007

## NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## LA COCINERA ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

## Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Nestlé España, Sociedad Anónima y el socio único de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, en fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima por Nestlé España, Sociedad Anónima, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima y La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima en fecha 18 de enero de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 6 de marzo de 2007.

Los socios únicos de ambas compañías aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima se entenderán a efectos contables realizadas por Nestlé España, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima, y de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, Fernando Revuelta Laso.—56.170.

y 3.ª 18-9-2007

## NIOKAN, S. A.

### Balance de liquidación

La Junta general universal, celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales.....	856.550,00
Inversiones financieras temporales.....	597.000,00
Tesorería .....	17.814,23
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.471.364,23</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	162.270,00
Reservas revalorización .....	783.142,38
Reservas .....	309.399,57
Socios acreedores.....	207.552,28
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.471.364,23</b>

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Liquidadora, Margarita Gómez Millán.—56.554.

## NOSHABI CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 712/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado auto de fecha 3-09-2007, por el que se declara al ejecutado «Noshahi Construcciones y Obras, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 61,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—56.618.

## OFISIT VILLARREAL, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en polígono Sis Quarts, camino los Palos, nave 30-32, de Onda, el día 29 de octubre de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único durante el ejercicio social de 2006.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para, de conformidad con el texto refundido de la L.S.A. y el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión en el Registro Mercantil, y a certificar sobre la aprobación de dichas cuentas anuales e informe de gestión, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos, así como el informe de gestión.

Onda, 4 de septiembre de 2007.—Administrador único, Antonio Rioboo Fuentes.—56.497.

## PALACIO DEL CONTADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Acuerdo de disolución y liquidación

En junta general universal de 31 de mayo de 2007, accediéndose a la Ley 38/2006, de 28 de noviembre, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver y liquidar la entidad mercantil Palacio del Contado, Sociedad Anónima.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y construcciones .....	522.088,22
Inversiones financieras .....	310,00
Tesorería caja .....	24.917,96
Bancos cuentas corrientes .....	8.759,26
Hacienda pública .....	10.687,05
<b>Total activo .....</b>	<b>566.762,49</b>